

**6161** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo: MRX-60/40, y coraza: MFR-125/60), fabricados por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cerdeña, 170, de Barcelona, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo: MRX-60/40, y coraza: MFR-125/60), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación, realizada por la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Crisa», tipo (tubo: MRX-60/40 y coraza: MFR-125/60), solicitado por la Empresa «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», y fabricado en su instalación industrial ubicada en la calle Cerdeña, 170, de Barcelona, con el número de homologación: TU-122.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**6162** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico marca «General Electric», tipo MX-125-00 «Hexafocus» (H. S.) 0,3 bg-0,9 g-1,2, fabricados por «General Electric Co.» de Estados Unidos.*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico marca «General Electric», tipo MX-125-00 «Hexafocus» (H. S.) 0,3 bg-0,9 g-1,2, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico marca «General Electric», tipo MX-125-00 «Hexafocus» (H. S.) 0,3 bg-0,9 g-1,2, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (Estados Unidos), con el número de homologación: TU-123.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**6163** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.426. Nombre: «Valdivieso». Mineral: Carbón, Sec. D. Superficie: 168 cuadr. Términos municipales: Herencia y Alcázar de San Juan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 23 de diciembre de 1985.—El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

**6164** *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/40/102 C, y coraza: 100 L), fabricados por «Siemens, A. G.», de Alemania R. F.*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Orense, número 2, de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/40/102 C, y coraza: 100 L), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de la Universidad Politécnica de Madrid y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación, realizada por la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: OPTI 150/40/102 C, y coraza: 100 L), solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «Siemens, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación: TU-130.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**6165** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Energías Renovables, de la Junta de Energía Nuclear, para la realización de los ensayos relativos a las cédulas y módulos fotovoltaicos.*

Vista la documentación presentada por don Gonzalo Madrid González, en nombre y representación de la Junta de Energía Nuclear (JEN), con domicilio en Madrid, avenida Complutense, 22, 28003 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 23/1985, de 8 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de las cédulas y módulos fotovoltaicos;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Energías Renovables, de la Junta de Energía Nuclear, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las cédulas y módulos fotovoltaicos.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.